



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-06/2020

11 DE FEBRERO DE 2020.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del once de febrero de dos mil veinte.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-05/2020 DE FECHA 04FEB020.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de Actividades Cuarto Trimestre 2019, Oficialía de Cumplimiento IPSFA.
  - B.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-05/2020 DE FECHA 04FEB020.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-05/2020 de fecha 04 de febrero de 2020.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Actividades Cuarto Trimestre 2019, Oficialía de Cumplimiento IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Oficial de Cumplimiento de este Instituto, quien inició la presentación mencionando que como responsable de la Oficialía de Cumplimiento en esta oportunidad presentaría el Informe de Actividades Cuarto Trimestre 2019 Oficialía de Cumplimiento IPSFA.

A continuación, dio a conocer el objetivo de la presentación, así como la base legal a dar cumplimiento que en materia de prevención de lavado de dinero y activos se refiere, y a la cual está sujeto este Instituto. Presentando el detalle de actividades realizadas para prevenir el riesgo de Lavado de Dinero y Activos y así evitar que el Instituto sea utilizado para realizar transacciones ilícitas, a continuación mencionó las siguientes:

Los requerimientos de información por parte de la UIF, manifestando que durante el Cuarto Trimestre se recibieron 23 solicitudes de información de 26 personas que se encuentran en proceso de investigación.

Monitoreo en el sistema informático RADON. Durante dicho período se monitorearon un promedio mensual de 574 transacciones de pago efectivo o cheque de clientes que cancelan en la Tesorería de este Instituto.

Reporte de operaciones reguladas de las cuales se reportaron a la UIF 13 transacciones de clientes que realizaron sus pagos en la colecturía de este Instituto y que sobrepasan los montos establecidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos de \$10,000.00 en efectivo y \$25,000.00 en cheque.

Asimismo informó que para una mejor identificación del cliente se consulta la lista de cautela o lista negra para la identificación de aquellas personas que están vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, corrupción.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Declaración Jurada. Durante dicho período se verificaron que las diferentes transacciones que se realizan se les llene el formulario de la declaración jurada, y al mismo tiempo, durante el Cuarto Trimestre se revisaron 280 expedientes de préstamos personales, para verificar si efectivamente contenían la declaración jurada, para verificar el origen y procedencia de los fondos con los que cancelaría el crédito.

La debida diligencia conocimiento del cliente, con las diferentes unidades con el proceso se llenaron 23 fichas de identificación del cliente con sus respectivos anexos.

Asimismo se hizo del conocimiento del Honorable Consejo Directivo que durante el Cuarto Trimestre no se detectaron operaciones sospechosas que informaran las unidades o que reportara el personal de este Instituto, para enviar a la Unidad de Investigación Financiera (UIF); por lo que no se registró o reportó a la UIF un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)

Al mismo tiempo se hizo del conocimiento del Honorable Consejo Directivo, que en el sistema informático se cuenta con el sistema de alarma el cual funciona de tal manera que cuando el colector aplica el pago en el sistema de colecturía automáticamente éste genera un correo al oficial de cumplimiento notificando que en ese momento se ha realizado una transacción de ingreso en la caja de tesorería sujeta a verificación, debido a que excede los montos de alerta para la prevención y detección de lavado de dinero. Con lo cual finalizo su presentación.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado del informe de actividades del Cuarto trimestre 2019, realizadas por la Oficialía de Cumplimiento del IPSFA y resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 20

- 1.- Aprobar el Informe de actividades del Cuarto Trimestre 2019, realizadas por la Oficialía de Cumplimiento.
- 2.- Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones

Administración Pensión Sobrevivencia del [REDACTED]

El Señor Gerente General, informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la administración de la pensión por sobrevivencia generada por el fallecimiento de la afiliada Auxiliar de Jefe de Departamento de Tercera Clase [REDACTED] por un monto de \$322.69, a favor de los siguientes beneficiarios:

<u>Nombre</u>	<u>Parentesco</u>	<u>Edad</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
[REDACTED]	Esposo	37	34%	\$109.71
[REDACTED]	Hijo	11	33%	\$106.49
[REDACTED]	Hija	15	33%	\$106.49

Expuso el Lic. García Bonilla, que dicha pensión se otorgó a partir del 01 de febrero de 2017 a favor de los hijos, y a partir del 07 de septiembre de 2034 a favor del esposo, fecha en que cumpliría los 55 años de edad.

Actualmente solamente se encuentra cobrando la pensión de sobrevivencia la beneficiaria [REDACTED], ya que el 10 de diciembre del 2019, cumplió los 18 años de edad.

Continuando con la presentación el Lic. García expuso que en el mes de enero del 2020, se suspendió el pago de la pensión del menor [REDACTED], debido a que el banco informó que no pudo aplicar el pago del mes de diciembre de 2019, por encontrarse cancelada la cuenta bancaria; el 29 de enero del 2020, se recibió nota dirigida al Honorable Consejo Directivo de este Instituto, mediante la cual los señores [REDACTED]

abuelos paternos del menor, informan que el padre del menor, falleció el 19 de noviembre de 2019 por lo que solicitan que con base el Art. 50 del Reglamento General de la Ley de este Instituto, le otorgue la administración de la Pensión al señor Gerente General del IPSFA, mientras se concluyen las diligencias de nombramiento de tutor que ellos han gestionado.

Asimismo, el Lic. García explicó, que los aspectos legales están sustentados en el Art. 50 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, el cual establece el procedimiento para casos



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

como el presente, así también se cuenta con el aval de la Unidad Jurídica Institucional, quien emitió opinión positiva respecto a lo solicitado, la cual se encuentra adjunta al expediente, por lo que luego del análisis de la prueba documental y con vista a las razones de orden legal, se solicitó la aprobación de lo solicitado.

El Consejo Directivo, de conformidad al Art. 50 del Reglamento General del IPSFA, resuelve:

### RESOLUCIÓN No. 21

- 1.- Nombrar al señor Gerente General, como administrador del 50% de la pensión de sobrevivencia que por el fallecimiento de la señora afiliada [REDACTED] De [REDACTED] de Funes, hijo beneficiario, quien actualmente tiene 14 años de edad, ascendiendo el 50% a la cantidad de Ciento Sesenta y Un Dólares Treinta y Cinco Centavos (\$161.35).
- 2.- A efecto de mantener un control transparente en los gastos de manutención, educación y salud del menor [REDACTED] los pagos se efectuarán por medio de planilla, con abono a una cuenta bancaria de uno de los Abuelos del menor, a quienes deberá imponérseles la responsabilidad de velar por los derechos del menor, así como de rendir cuentas cuando el Instituto o cualquier otra autoridad lo requiera, debiendo resguardar los recibos a fin de comprobar los gastos incurridos para tal fin.
- 3.- La administración de la pensión del menor de parte del IPSFA, se establece por el plazo de un año contado a partir de la fecha o hasta que se obtenga la representación legal judicial del menor, si ésta se logra antes del plazo establecido.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### 2.- Beneficios

#### Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 4 solicitudes de casos especiales de préstamos personales, por la cantidad de US \$21,972.60, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos

para ser tramitadas de forma normal. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Condición actual	Motivo del préstamo
1		\$ -	\$ -	\$ 12,438.60	Categoría de riesgo "E"	gastos médicos
2		\$ 380.00	\$ 275.26	\$ 500.00	No 50%	gastos médicos
3		\$ -	\$ -	\$ 7,000.00	Categoría de riesgo "E"	pago de deudas
4		\$ 2,034.00	\$ 981.42	\$ 2,034.00	Categoría de riesgo "E"	gastos médicos
Totales		\$ 2,414.00	\$ 1,256.68	\$ 21,972.60		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- ✓ Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.
- ✓ Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.
- ✓ Res. No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018. Casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, autorizar el 90% del monto solicitado o al que tuviere derecho.
- ✓ Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.

En cuanto al análisis de las solicitudes presentadas, mencionó lo siguiente:

- ✓ Todas las solicitudes aplican como casos especiales de préstamos personales, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función de los motivos de las solicitudes.
- ✓ Todos los solicitantes tienen disponible para la aplicación de los descuentos.
- ✓ En los casos en que el solicitante está mal calificado en instituciones de la banca, y el monto solicitado es mayor a \$5,000.00, se aplica la Res. No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018, calculándose el valor a conceder con base al monto al que tuviere derecho.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

✓ La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g), y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

### SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría de riesgo "E"	\$ 11,858.00	gastos médicos
		No 50%	\$ 500.00	gastos médicos
		Categoría de riesgo "E"	\$ 7,000.00	pago de deudas
		Categoría de riesgo "E"	\$ 2,034.00	gastos médicos
			\$ 21,392.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con la prestación del seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 22

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría de riesgo "E"	\$ 11,858.00	gastos médicos
		No 50%	\$ 500.00	gastos médicos
		Categoría de riesgo "E"	\$ 7,000.00	pago de deudas
		Categoría de riesgo "E"	\$ 2,034.00	gastos médicos
		TOTAL	\$ 21,392.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con la prestación del seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

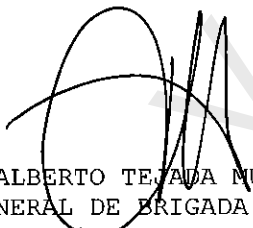
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes dieciocho de febrero de 2020 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Sustitución Representante Propietario y Suplente IPSFA en Junta Directiva FOPROLYD.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

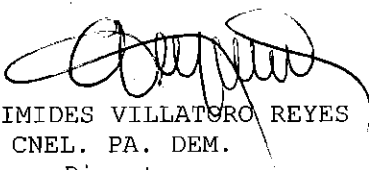
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve folios útiles, a las dieciséis y treinta horas del día once de febrero de dos mil veinte, la cual firmamos.



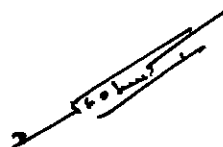
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
GENERAL DE BRIGADA  
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CNEL. PA. DEM.  
Director



JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
CNEL. INF. DEM.  
Director

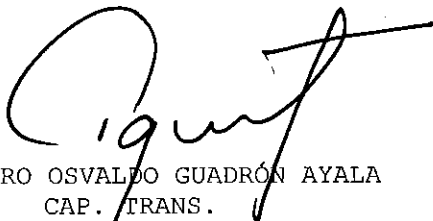






“Por un Futuro Seguro”





Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

  
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA  
CAP. TRANS.  
Director

  
ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA  
TTE. DE NAVÍO  
Director

  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario

Versión Publica